

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Numeros sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 107.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Asociación General de Cazadores y Pescadores de España, solicitando se amplíe el plazo concedido por Real orden de 12 de marzo último para la información acerca de las modificaciones que convenga introducir en la vigente ley de Caza, á cuyo efecto y deseando la Asociación secundar tan laudables propósitos, tiene proyectado la celebración en Madrid de un Congreso Nacional de Cazadores, é interesa que al mismo se conceda el patronato del Gobierno y especialmente del Ministerio de Fomento, y una subvención para atender á parte de los gastos que ha de ocasionar dicho Congreso:

Considerando que las discusiones y conclusiones que se promuevan y aprueben en el Congreso de Cazadores y Pescadores de España que se proyecta por la Asociación General solicitante pueden ser de importancia grande como datos de la información dispuesta por Real orden de 12 de marzo último:

Considerando que el patronato que se solicita no puede ser otro que la protección oficial que el Ministerio de Fomento pueda dar á dicho Congreso para su mejor funcionamiento:

Considerando que las subvenciones para Congresos, Exposiciones y concursos de carácter agrícola, industrial y comercial deben solicitarse con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 6 de diciembre de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ampliar hasta el 1.º de agosto del corriente año el plazo concedido por Real orden de 12 de marzo último, para la información acerca de las modificaciones que convenga introducir en la ley de Caza vigente, á fin de que puedan tenerse en cuenta los datos y antecedentes que aporte á la información el proyectado Congreso de Cazadores y Pescadores de España.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1913.—Villanueva.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(De la *Gaceta* núm. 105.)

## Gobierno Civil

### Circular.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos de los reemplazos de 1912 y 1913 que á continuación se expresan:

Angel Mazón Revillas, hijo de Santos y Filomena, de Medina de Pomar, del reemplazo de 1912, número 4, residente en Buenos Aires.

Pedro Pablo Salazar, hijo de José y Mauricia, de Junta de Villalba de Losa, del de 1912, número 10, se ignora su residencia.

Octavio López Linares, hijo de José y Maria, de Medina de Pomar, del de 1913, número 3, se ignora su residencia.

Manuel Emeterio de la Torre González, hijo de Juan Manuel y Maria, de Medina de Pomar, número 8, se ignora su residencia.

Pedro González Garcia, hijo de padres desconocidos, de Medina de Pomar, número 13, se ignora su residencia.

Benito Condado Diez, hijo de Manuel é Inocencia, de Medina de Pomar, número 17, se ignora su residencia.

Lucio Angulo Corral, hijo de Agapito y Juana, de Junta de Traslaloma, número 1, residente en la República Argentina.

Esteban Garcia Gauna, hijo de Lucas y Dionisia, de Junta de Traslaloma, número 2, cuya residencia se ignora, asi como la de los siguientes.

Aurelio Martinez Oteo, hijo de Nicomedes y Anacleto, de Junta de Traslaloma, número 3.

Jacinto Sainz de Leciana López, hijo de Sixto y Josefa, de Junta de Traslaloma, número 5.

Tomás Ruiz Robredo, hijo de Andrés é Ignacia, de Junta de Traslaloma, número 6.

Amancio Vivanco Alvarez, hijo de Alejandro y Angela, de Junta de Traslaloma, número 7.

Claudio Perea Vallejo, hijo de Isaac y Paula, de Junta de Traslaloma, número 10.

Dionisio Sainz González, hijo de Cornelio y Bibiana, de Jurisdicción de San Zadornil, número 7.

Luis Delgado Gómez, hijo de Ramón y Feliciano, de Jurisdicción de San Zadornil, número 10.

Antonio Suárez Merino, hijo de Albino y Petra, de Merindad de Montija, número 1.

Secundino Máximo López López, hijo de Manuel y Filomena, de Merindad de Montija, número 15.

Emilio Castro Castrillo, hijo de Juan y Estéfana, de Merindad de Cuesta-Urria, número 3.

Santiago Garcia Villota, hijo de Fernando y Bernardina, de Merindad de Cuesta-Urria, número 7.

Santos González Fernández, hijo de Juan y Pia, de Merindad de Cuesta-Urria, número 8.

Antonio Ruiz Angulo, hijo de Vicente y Martina, de Merindad de Cuesta-Urria, número 10.

Anastasio San Martin Vesga, hijo de Rafael y Maria, de Merindad de Cuesta-Urria, número 17.

Eladio Serrano Ruiz, hijo de Carlos y Gregoria, de Merindad de Cuesta-Urria, número 18.

Fermin Gómez Salazar, hijo de Ciriaco y Natalia, de Junta de Villalba de Losa, número 4.

Prudencio Orive Guinea, hijo de Natalio y Marcela, de Junta de Villalba de Losa, número 5.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo dispuesto en el art. 53 de la Real orden-circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 14 de abril de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

## OBRAS PÚBLICAS

Relación rectificada de los propietarios de las fincas que se han de ocupar, con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden de la de Madrid á Francia á Caleruega, en el término municipal de Baños de Valdearados.

(Conclusión.)

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca
260	Teodoro Palacios.....	Baños de Valdearados	Tierra de labor.
261	Victor Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
262	Tomás Domingo.....	Idem.....	Idem.
263	Martín Arandilla.....	Idem.....	Idem.
264	Vicenta Andrés.....	Aranda de Duero...	Idem.
265	Clementino Domingo.....	Baños de Valdearados	Idem.
266	Julián Olalla.....	Idem.....	Idem.
267	Ignacio Domingo.....	Idem.....	Idem.
268	Florentino Carazo.....	Idem.....	Idem.
269	Manuel Herrero.....	Idem.....	Idem.
270	Laureano Martínez.....	Idem.....	Idem.
271	Dionisio Martínez.....	Idem.....	Idem.
272	Domingo López Benito.....	Idem.....	Idem.
273	Felipe Arauzo.....	Idem.....	Eras de trillar
274	Benito Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
275	Pantaleón Langa.....	Idem.....	Idem.
276	Román Martínez Arauzo.....	Idem.....	Tierra de labor.
277	Florentino Carazo.....	Idem.....	Idem.
278	Vicenta Cámara.....	Idem.....	Idem.
279	Eusebio Cámara.....	Idem.....	Idem.
280	Gregorio Palacios.....	Idem.....	Idem.
281	Antero Palacios.....	Idem.....	Idem.
282	Herederos de Martín Palacios.....	Idem.....	Idem.
283	Petra Palacios Martínez.....	Idem.....	Idem.
284	Clemente Domingo.....	Idem.....	Idem.
285	Eustaquio Izcara.....	Idem.....	Idem.
286	Celedonio Arandilla.....	Idem.....	Idem.
287	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
288	Eustaquio Izcara.....	Idem.....	Idem.
289	Victor Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
290	Braulio del Río.....	Idem.....	Idem.
291	Florentino Carazo.....	Idem.....	Idem.
292	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
293	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
294	Francisco Cerezo Sanz.....	Idem.....	Idem.
295	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
296	Francisco Olalla.....	Idem.....	Idem.
297	Petra Palacios Martínez.....	Idem.....	Idem.
298	Santiago Martínez.....	Idem.....	Idem.
299	Mariano Herrero.....	Idem.....	Idem.
300	Bernardino Domingo.....	Idem.....	Idem.
301	Genaro Martínez.....	Idem.....	Idem.
302	Fulgencio Cámara.....	Idem.....	Idem.
303	Florentino Izcara.....	Idem.....	Idem.
304	Manuel Herrero.....	Idem.....	Idem.
305	Dionisio Izcara Izcara.....	Idem.....	Idem.
306	Joaquín Domingo.....	Idem.....	Idem.
307	Salvador Palacios.....	Idem.....	Idem.
308	Conrado Domingo.....	Hontoria Valdearados.	Idem.
309	Claudio Domingo.....	Baños de Valdearados	Idem.
310	Victor Domingo.....	Idem.....	Idem.
311	Felix Izcara.....	Idem.....	Idem.
312	Miguel Palacios.....	Idem.....	Idem.
313	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
314	Eusebio Cámara.....	Idem.....	Idem.
315	Francisco Olalla.....	Idem.....	Idem.
316	Ignacio Domingo.....	Idem.....	Idem.
317	Conrado Domingo.....	Hontoria Valdearados.	Idem.
318	Julián Olalla.....	Baños de Valdearados	Idem.
319	Victor Cerezo.....	Idem.....	Idem.
320	Florentino Izcara.....	Idem.....	Idem.
321	Francisco Cerezo.....	Idem.....	Idem.
322	Silvestre López.....	Idem.....	Idem.
323	Juan Benito Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
324	Tomás Olalla.....	Idem.....	Idem.
325	Claudio Domingo.....	Idem.....	Idem.
326	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
327	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
328	Galo Martínez.....	Idem.....	Idem.
329	Policarpo Domingo.....	Idem.....	Idem.
330	Doroteo Palacios.....	Idem.....	Idem.
331	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
332	Hilario Palacios Domingo.....	Coruña del Conde..	Idem.
333	Eleuterio Pérez.....	Baños de Valdearados	Idem.
334	Esteban del Río.....	Idem.....	Idem.
335	Justo Carazo.....	Idem.....	Idem.
336	Florentino Izcara.....	Idem.....	Idem.
337	Ildefonso Madrid.....	Idem.....	Idem.
338	Santos Martínez.....	Idem.....	Idem.
339	Martín Palacios.....	Idem.....	Idem.
340	Julián Olalla.....	Idem.....	Idem.
341	Conrado Domingo.....	Hontoria Valdearados	Tierra de labor.
342	Raimundo Cámara.....	Baños de Valdearados	Idem.
343	Juan Palacios Martínez.....	Idem.....	Idem.
344	Petra Palacios Izcara.....	Idem.....	Idem.
345	Mariano Herrero.....	Idem.....	Idem.
346	Ciriaco Herrero.....	Idem.....	Idem.
347	Eusebio Martínez.....	Idem.....	Idem.
348	Martín Palacios.....	Idem.....	Idem.
349	Trifón Núñez.....	Idem.....	Idem.
350	Ramón Domingo.....	Idem.....	Idem.
351	Emeterio Miranda.....	Idem.....	Idem.
352	Trifón Núñez.....	Idem.....	Idem.
353	Martín Arandilla.....	Idem.....	Idem.
354	Jorge Núñez.....	Idem.....	Idem.
355	Hermandad de la Cofradía..	Idem.....	Idem.
356	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
357	Cosme Domingo Martínez.....	Idem.....	Idem.
358	Teodoro Herrero.....	Idem.....	Idem.
359	Liborio Olalla.....	Idem.....	Idem.
360	Vicente Domingo.....	Idem.....	Idem.
361	Quintín Madrid.....	Idem.....	Idem.
362	Leandro Arandilla.....	Idem.....	Idem.
363	Trifón Núñez.....	Idem.....	Idem.
364	Policarpo Domingo.....	Idem.....	Idem.
365	Benito Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
366	Felipe Ortega.....	Idem.....	Idem.
367	Vicente Domingo (mayor)....	Idem.....	Idem.
368	Saturnino Domingo.....	Idem.....	Idem.
369	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
370	Roque Izcara.....	Idem.....	Idem.
371	Victor Cerezo.....	Idem.....	Idem.
372	Ildefonso Madrid.....	Idem.....	Idem.
373	Marcos Domingo.....	Idem.....	Idem.
374	Lucio Martínez.....	Idem.....	Idem.
375	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
376	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
377	José Núñez.....	Idem.....	Idem.
378	Emeterio Miranda.....	Idem.....	Idem.
379	Pedro Benito.....	Idem.....	Idem.
380	Eusebio Martínez.....	Idem.....	Idem.
381	Manuel Herrero.....	Idem.....	Idem.
382	Juan del Río.....	Idem.....	Idem.
383	Martín Arandilla.....	Idem.....	Idem.
384	Santos Domingo (mayor)....	Idem.....	Idem.
385	Julián Olalla.....	Idem.....	Idem.
386	Felipe Arauzo.....	Idem.....	Idem.
387	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
388	Valentín Martínez Palacios..	Idem.....	Idem.
389	Mariano Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
390	Braulio del Río.....	Idem.....	Idem.
391	Cándido Domingo.....	Idem.....	Idem.
392	Hilario Domingo.....	Idem.....	Idem.
393	Julian Olalla.....	Idem.....	Idem.
394	Ciriaco Herrero.....	Idem.....	Idem.
395	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
396	Santiago Carazo.....	Idem.....	Idem.
397	Leonardo Olalla.....	Idem.....	Idem.
398	Santiago Martínez.....	Idem.....	Idem.
399	Román Martínez Palacios.....	Idem.....	Idem.
400	Martín Arandilla.....	Idem.....	Idem.
401	Mariano del Alamo.....	Idem.....	Idem.
402	Ignacio Domingo.....	Idem.....	Idem.
403	Martín Arandilla.....	Idem.....	Idem.
404	Ignacio Domingo.....	Idem.....	Idem.
405	Lucio Domingo.....	Idem.....	Idem.
406	Damiana Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
407	Policarpo Domingo.....	Idem.....	Idem.
408	Pedro Domingo.....	Idem.....	Idem.
409	Fortunato Langa.....	Idem.....	Idem.
410	Justo Carazo.....	Idem.....	Idem.
411	Bruno Arauzo.....	Idem.....	Idem.
412	Inocencio Martínez.....	Idem.....	Idem.
413	Donato Martínez.....	Idem.....	Idem.
414	Manuel Herrero.....	Idem.....	Idem.
415	Josefa del Pozo.....	Idem.....	Idem.
416	Vicente Domingo (menor)....	Idem.....	Idem.
417	Clementino Domingo.....	Idem.....	Idem.
418	Jorge Núñez.....	Idem.....	Idem.
419	Nicolás Domingo.....	Idem.....	Idem.
420	Juan Domingo.....	Idem.....	Idem.
421	Félix Madrid.....	Idem.....	Idem.
422	Fortunato Langa.....	Idem.....	Idem.
423	Santos Herrero.....	Idem.....	Idem.
424	Cosme Domingo Ortega.....	Idem.....	Idem.
425	Vicente Domingo (mayor)....	Idem.....	Idem.
426	Ecequiel Rodrigo.....	Idem.....	Idem.
427	Vicente Domingo (mayor)....	Idem.....	Idem.
428	Roque Izcara.....	Idem.....	Idem.
429	Liborio Olalla.....	Idem.....	Idem.
430	Raimundo Cámara.....	Idem.....	Idem.
431	Santos Herrero.....	Idem.....	Idem.
432	Victor Domingo.....	Idem.....	Idem.
433	Manuel Herrero.....	Idem.....	Idem.

431	Dionisio Izcara Izcará.....	Baños de Valdearados	Tierra de labor.
435	Martin Arandilla.....	Idem.....	Idem.
436	Esteban del Rio.....	Idem.....	Idem.
437	Santos Martinez.....	Idem.....	Idem.
438	Esteban del Rio.....	Idem.....	Idem.
439	Martin Arandilla.....	Idem.....	Idem.
440	Quintín Palacios.....	Idem.....	Idem.
441	Agapito Palacios.....	Idem.....	Idem.
442	Josefa del Pozo.....	Idem.....	Idem.
443	Saturnino Domingo.....	Idem.....	Idem.
444	Victor Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
445	Felipe Ortega.....	Idem.....	Idem.
446	Doroteo Palacios.....	Idem.....	Idem.
447	Román Martinez Palacios.....	Idem.....	Idem.
448	Galo Martinez.....	Idem.....	Idem.
449	Braulio del Rio.....	Idem.....	Idem.
450	Lucio Martinez.....	Idem.....	Idem.
451	Natalio Martinez.....	Idem.....	Idem.
452	Damiana Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
453	Félix Herrero.....	Idem.....	Idem.
454	Idefonso del Rio.....	Idem.....	Idem.
455	Faustino Martinez.....	Idem.....	Idem.
456	Santos Domingo (mayor).....	Idem.....	Idem.
457	Florencio Palacios.....	Idem.....	Idem.
458	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
459	Eusebio Martinez.....	Idem.....	Idem.
460	Jenaro Martinez.....	Idem.....	Idem.
461	Natalio Martinez.....	Idem.....	Idem.
462	Doroteo Palacios.....	Idem.....	Idem.
463	Idefonso del Rio.....	Idem.....	Idem.
464	Doroteo Palacios.....	Idem.....	Idem.
465	Orencio Madrid.....	Idem.....	Idem.
466	Victor Cerezo.....	Idem.....	Idem.
467	Policarpo Domingo.....	Idem.....	Idem.
468	Liborio Olalla.....	Idem.....	Idem.
469	Santiago Carazo.....	Idem.....	Idem.
470	Leonardo Olalla.....	Idem.....	Idem.
471	Justo Domingo.....	Idem.....	Idem.
472	Modesto Madrid.....	Idem.....	Idem.
473	Braulio del Rio.....	Idem.....	Idem.
474	Roberto Delgado.....	Idem.....	Idem.
475	Román Briones.....	Idem.....	Idem.
476	Jorge Núñez.....	Idem.....	Idem.
477	Josefa del Pozo.....	Idem.....	Idem.
478	Ciriaco Herrero.....	Idem.....	Idem.
479	Maximino Domingo.....	Idem.....	Idem.
480	Victor Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
481	Dionisio Izcara Hernando.....	Idem.....	Idem.
482	Bruna Palacios.....	Idem.....	Idem.
483	Félix Izcara.....	Idem.....	Idem.
484	Calixto Palacios Cámara.....	Idem.....	Idem.
485	Vicente Cámara.....	Idem.....	Idem.
486	Florentino Izcara.....	Idem.....	Idem.
487	Domingo Palacios.....	Idem.....	Idem.
488	Santiago Martinez.....	Idem.....	Idem.
489	Inocencio Martinez.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 14 de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

*Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo del actual reemplazo Victor Arribas Ballesteros, hijo de Domingo y de Isidra, no obstante haber sido citado en forma legal, se le ha instruido expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á

fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Hoyuelos de la Sierra 12 de abril de 1913.—El Alcalde, P. O., Cirilo Moral.

Igual citación hace el Alcalde de Palacios de la Sierra respecto de Juan Calle Alonso, hijo de Balbino y Aniceta; Rafael Hernando Alonso,

de Leandro y Estefanía; Ricardo Ruiz Gonzalo, de Evaristo y Luciana; Froilán Martin Llorente, de Cesáreo y Sixta; Bonifacio Sebastián Alonso, de Cándido y Leandra; Donato Llorente Chicote, de Martin y Ceferina, y Luis Mediavilla Ruiz, de Valentin y Gila.

El de Villorobe respecto de Fernando Maria Santa Cruz, hijo de Valentin y María; Martin Antón Diez, de Mauricio y María; Marcos Pascual y Pascual, de Manuel y Bonifacia, y Eugenio María Antón, de Jerónimo y Juana.

*Alcaldía de Escalada.*

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 1.º de mayo próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Escalada 13 de Abril de 1913.—El Alcalde, Juan Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Cueva-Cardiel.
- Villovela de Esgueva,
- Palacios de la Sierra.
- Encío.
- Bentretea.
- Hontangas.
- Puentedura.
- Peñalba de Castro.
- Quintanillabón.

Respecto de rústica y pecuaria:

- Celada del Camino.
- Barrio de San Felices.
- Valle de Valdebezana.
- Terminón.
- Hermosilla.

Respecto de pecuaria y urbana:

- Castrillo Matajudíos.

*Alcaldía de Cerezo de Río Tirón.*

Este Ayuntamiento ha acordado convocar licitadores para subastar el suministro de alumbrado público por medio de la electricidad y por un periodo de ocho años, cuyo acto se llevará á cabo en el local de la sala consistorial, el día 1.º del próximo mes de mayo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el tipo de la subasta el de 1.171

pesetas, por 54 lámparas de 16 bujías y cinco de 10, para las dependencias del municipio, y un foco de 100 bujías que lucirá las seis noches, que durante cada uno de dichos años expresa el pliego de condiciones, más 117 pesetas que supone el 10 por 100 creado por el Tesoro como consumo de electricidad, debiendo ser redactados los pliegos, que han de entregarse cerrados al señor Presidente, con arreglo al formulario adjunto y extendidas en papel de peseta, clase 12.ª

Cerezo de Río Tirón 13 de abril de 1912.—El Alcalde, Dionisio Reizabal.

*Modelo que se cita.*

D....., de estado....., profesión....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día....., se compromete á dar el suministro de alumbrado eléctrico por los ocho años, bajo el tipo anual de..... pesetas, más.... pesetas por 10 por 100 para el Tesoro, aceptando todas las demás condiciones.

Pueblo fecha y firma.

*Alcaldía de Terradillos de Sedano.*

Según certificación presentada en esta Alcaldía, de fecha 11 del mes actual, por D. José Alday Pérez, Veterinario municipal de este distrito, ha sido reconocido el ganado lanar de esta localidad, y se encuentra hoy día de la fecha en completo estado de salud y limpio de la enfermedad variolosa que había venido padeciendo.

Terradillos de Sedano 13 de abril de 1913.—El Alcalde, Teodosio Martinez.

*Alcaldía de Guzmán.*

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado designar el domingo 27 del corriente, á la hora de las diez, para que tenga efecto en la casa consistorial la subasta para la adjudicación de las obras de construcción, junto al Cementerio, de una sala de depósito de cadáveres y un espacio destinado á dar decorosa sepultura á los que fallezcan fuera de la Religión católica.

El proyecto, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales se han de llevar á efecto las obras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Guzmán 13 de abril de 1913.—El Alcalde, Bernardino de la Cal.

*Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos y Edificios Eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de marzo último, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas de San Felices, de la orden Militar de Calatrava, de esta ciudad de Burgos, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.000 pesetas, concedidas para empezarlas, y en la cual va incluida la de 380 pesetas por honorarios que proporcionalmente corresponden al Arquitecto Diocesano.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 181 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgos 11 de abril de 1913.—El Presidente de la Junta, Dr. Emilio Rodero Reza, Vicario Capitular, sede vacante.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

Nota. Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compro-

meta el proponente á la ejecución de las obras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de abril actual, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Pradoluengo, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.725'44 pesetas, concedidas para terminarlas y en la cual va incluida la de 159'97 pesetas por honorarios que proporcionalmente corresponden al Arquitecto Diocesano.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 178'30 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgos 11 de abril de 1913.—El Presidente de la Junta, Dr. Emilio Rodero Reza, Vicario Capitular, sede vacante.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

Nota. Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

*Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.*

D. Hermenegildo Ruiz Sainz, Agente ejecutivo para la Recaudación de contribuciones de indicada Zona, nombrado por el Arrendatario de la provincia,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica y urbana, correspondiente al año de 1912, se hallan comprendidos varios deudores de paradero desconocido, sin que conste tengan representante alguno en la localidad, habiendo dictado con fecha 7 del actual la siguiente

«Providencia, declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

*Deudores forasteros de Espinosa de los Monteros.*

Anselmo Meléndez, adeuda 3'33 pesetas.  
Alejandro Pereda Peña, 3'06.  
Andrés Masa Laso, 2'03.  
Dolores Abascal, 2'28.  
Didio González, 1'76.  
Domingo Ezquerria Sañudo, 0'97.  
David Arenal, 2'83.  
Eduardo Mazón Ruiz, 6'92.  
Eustasio Diego, 2'54.  
Eleuterio Garcia Gómez, 3'06.  
Francisco Porras, 16'55.  
Felipe Novales, 0'97.  
Francisco Mazón Solares, 0'97.  
Herederos de Federico Ortiz, 4'88.  
Gregoria Mazón Solares, 2'48.  
Gumersindo S. Aja y Fernández. Cano, 3'86.  
Ildefonsa Regulez, 2'03.  
Josefa Arenal Varanda, 3'12.  
José Martínez Arenal, 2'80.  
Josefa Pereda López, 1'50.  
Juan Revuelta, 4'10.  
Maria Arenal Martínez, 5'76.  
Miguel Pereda Peña, 1'24.  
Nicolasa Arenal, 1'24.  
Pedro López López, 4'10.  
Pedro S. Maza Arenal, 0'97,

Ricardo López García, 13'97.  
Ricardo Caballero, 32'86.  
Ramona Laso Fernández, 2'80.  
Tomás Fernández Ortiz, 31'94.  
*Forasteros de Merindad de Sotoscuera*  
Angel Pereda, 3.  
Andrés Pereda, 1'21.  
Balbina Ortiz, 14'42.  
Escuela de Pereda, 7'07.  
Faustino González y hermanos, 5'08.  
Francisco Varona, 1'98.  
Herederos de Benito Garcia, 1'72.  
Isidro Gómez Ruiz, 4'70.  
Isabel Ezquerria, 3'27.  
Juan Pereda, 5'52.  
Lucas Ruiz, 3'86.  
Julian Pereda Ondovilla, 3'27.  
Manuel Varanda, 9'40.  
Manuel López, 5'17.  
Gregorio López, 6'48.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, habiendo firmado los Sres. Alcaldes y dos testigos las facturas de las cédulas duplicadas de notificación y uniéndolas á los respectivos expedientes, á fin de que surtan los efectos oportunos.

Merindad de Valdeporres 10 de abril de 1913.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Ruiz.

**Anuncios particulares**

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

*Capital y reservas: Pesetas 3.290.000*

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

**FERNANDEZ VILLA HERMANOS**  
**BANQUEROS**

*Sanz Pastor, 14 y 16, Burgos.*

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósito, im-

El día 14 del actual desapareció del pueblo de Ros un buey de cuatro años, pelo rojo oscuro, alzada regular, con una C en el asta derecha. La persona que sepa el paradero de dicho buey, puede dar aviso á su dueño Narciso Ortega, vecino del indicado pueblo, quien abonará los gastos ocasionados.